

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2 - 2023

Consejo de la Sociedad Civil
Servicio de Salud Tarapacá



Servicio de
Salud
Tarapacá

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

I. FICHA DE LA SESIÓN

- Lugar: Oficina Departamento de Participación Social, Gestión al Usuario y Gobernanza, Servicio de Salud Tarapacá.
- Inicio: 15:10 horas.
- Término: 17:45 horas.
- Fecha: 15 de Mayo de 2023.

II. CONSEJEROS ASISTENTES

- Abdulia Bascuñan Aravena, presidenta PRAIS Iquique
- Alicia Naranjo Silva, presidenta Junta Vecinal N°4 Jorge Inostroza
- Magda Ángel Marín, presidenta Club Adulto Mayor Juntas (os) otra vez

Representantes del Servicio de Salud Iquique:

- José Alfredo Silva González, jefe Departamento de Participación Social, Gestión al Usuario y Gobernanza
- Militza Cabrera Zamora, secretaria de actas, Unidad de Participación Social

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Militza Cabrera Zamora, da la bienvenida a las consejeras del COSOC.

Abdulia Bascuñan Aravena, agradece la invitación y el espacio para socializar y analizar los documentos.

Militza Cabrera Zamora, comienza reunión, se da lectura a acta anterior, se aprueba por mayoría absoluta de las asistentes.

Se comenta sobre la Resolución Administrativa N°0.2154, que extiende el periodo de vigencia del actual COSOC por un periodo de 90 días, el cual se socializa y retroalimenta con las consejeras, se hace un alcance respecto a Título IV, instrúyase II, se repite dos veces lo escrito (del Servicio).

Se hace entrega de Reglamento con modificaciones del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), Servicio de Salud Tarapacá.

Magda Angel Marín, pregunta respecto a Título II “De las competencias y organizaciones del Consejo a Párrafo I “funciones y atribuciones del Consejo” del Artículo 4, menciona que desconocía la existencia de estos puntos presentados en el documento, que hasta la fecha no, nos han considerado con el fin de formular y/o expresar nuestra opinión a la hora de implementar los siguientes puntos d,e,f,h,i.

Alicia Naranjo Silva, menciona que este año 2023, han participado dos veces en las sesiones del Consejo Integrado de la Red Asistencial CIRA del Servicio de Salud, cuenta con algunos conocimientos de los acuerdos tomados de la actividad.



Militza Cabrera Zamora, explica acerca del Título III, “De la Conformación, requisitos, Inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo de consejero”, Artículo 15, el consejo estará compuesto por 23 consejeros y consejeras electos, de acuerdo procedimiento que se describe en este título III, que representan a usuarios y usuarias y otras organizaciones del territorio del Servicio de Salud ligados al sector.

Alicia Naranjo Silva, respecto de lo anterior menciona, con el Gobierno Regional, salieron a las comunas de Iquique, comunas del Tamarugal y las caletas del borde costero con el objetivo informar sobre las nuevas postulaciones que se abren el mes julio y también dar a conocer que es un COSOC a la comunidad. Menciona acerca del Título III “De la Conformación, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo de consejero”, Párrafo I “De la conformación del consejo”, está de acuerdo a la cantidad de miembros, la composición de los consejeros, contar con paridad de género que es importante la representación de las asociaciones y organizaciones comunitarias.

Magda Angel Marín y Alicia Naranjo Silva, manifiesta que es importante el apoyo del departamento Participación Social, en virtud de ello, solicitan colaboración para crear o diseñar folleto informativo, publicidad online a través de la página del Servicio, compuesto por imagen y/o textos acerca de los requisitos para ser miembros y la conformación del consejo. Asimismo, que los consejeros logren transmitir, sensibilizar a la comunidad en distintos lugares de las comunas de la región. Menciona importancia de tener una credencial que los identifiquen como representante del COSOC.

Magda Angel Marín, pregunta posibilidad de considerar gastos de locomoción y colación para difundir a través de las comunas de la región la programación de las actividades y convocatoria de la conformación del COSOC.

Alicia Naranjo Silva, alude en relación Párrafo 2 “De los requisitos para ser miembros del consejo, inhabilidades e incompatibilidades de Artículo 18 para ser elegido miembro del Consejo, acerca del punto (a), tener 14 años de edad, menciona que se requerirá tener residencia en la junta vecinal, no puede votar en las juntas de vecinos, a lo menos que sea parte de alguna agrupación juvenil y/o adolescente. Comenta que los jóvenes son resistentes a participar, no son constante, y que tienden a abandonar espacios de participación.

Magda Angel Marín, Cuando llamen a la convocatoria deben tener claro las fechas de elección, diseñar un cronograma de actividades, planificar de acuerdo al tiempo.

Militza Cabrera Zamora, comenta se va apoyar con el catastro de las organizaciones comunitarias y asociaciones gremiales, entre otros.

Magda Angel Marín, pregunta a donde está ubicado en la ciudad, el tribunal electoral regional, se averigua la dirección Luis Uribe 100 Oficina 901, Edificio Capital, Iquique. También se refiere acerca del artículo transitorio, Artículo primero, sobre el Consejo deberá instalarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación del Reglamento, pregunta, si es dentro de los 60 y/o 90 días

Alicia Naranjo Silva, responde que está de acuerdo con la conformación, desde el punto de vista de la aplicación del criterio de paridad de género, es importante contar con la representación de otras organizaciones sociales y comunitarias de



otros territorios del Servicio de Salud con el propósito de aumentar la composición que nos permita elegir en cada una de las categorías a los géneros correspondientes.

Alicia Naranjo Silva, comenta con respecto al nuevo Director de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, se encontró con varios proyectos planificados que se presentaron con el equipo de dirección anterior, lo único que faltaba en ese tiempo, era el financiamiento. Manifiesta respecto a la materialización de un centro oncológico al interior del Hospital, que estaba proyectado para el año 2021. El propósito llevar adelante el proyecto y que las poblaciones sean tratados acá en la Región de Tarapacá.

Abdulia Bascuñan Aravena, refiere acerca el mal funcionamiento de PRAIS, no cuentan con una atención digna de manera correcta hacia las necesidades de los usuarios, indicando falta de compromiso. Actualmente a la población usuaria, la están derivando a la atención primaria, solicitándoles una interconsulta para ser atendido en el Hospital. Por otro lado, comenta que el médico de PRAIS constantemente se encuentra con licencia médica, sin dar respuesta a las problemáticas que aquejan a la población. Por esta razón, se encuentra apoyando a dos usuarios acerca de las gestiones administrativas de PRAIS.

Magda Angel Marín, señala, la necesidad de reunirse la próxima semana, se acuerda el día miércoles 24 de mayo a las 11:30 horas con la finalidad de programar el cronograma de actividades del COSOC, diseñar y/o crear publicidad para la convocatoria de las próximas elecciones, catastro de las organizaciones sociales entre otras.

Militza Cabrera Zamora, finalmente, agradece la participación de las Consejeras en esta segunda reunión del COSOC, por los puntos planteados, y queda a disposición de las dudas, cuando hagamos la próxima reunión.

IV. PUNTOS VARIOS Y ACUERDOS:

1. Se aprueba Acta sesión 1 - 2023, por unanimidad.
2. Se aprueba generación de material de difusión para convocatoria de COSOC 2023-2026.
3. Se aprueba Resolución Administrativa, por unanimidad por los presentes.
4. Se aprueba Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, por unanimidad por los presentes.

V. TABLA DEL CONSEJO 15 DE MAYO 2023

1. Presentación Resolución Administrativa COSOC.
2. Análisis Reglamento COSOC.
3. Aprobación Reglamento COSOC.
4. Varios



	Servicio de Salud Tarapacá
	Ministerio de Salud
	Gobierno de Chile

